

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03
	ACTA	Pág.: 1 de 8

## ACTA DE COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**PROCESO:** COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN  
**FECHA:** 23 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 8:30 AM  
**LUGAR:** SALA DE JUNTAS, DESPACHO DE RECTORÍA  
**PARTICIPANTE(S):** ANEXO LISTA DE ASISTENCIA

**Acta No. 009 Fecha:** 23 de diciembre del 2021 a las 8:30 AM

<b>OBJETIVO:</b>
<p>Estudio y análisis del proceso pre contractual de la Convocatoria Pública No. 009-2021, cuyo objeto es contratar la: <b>"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DOTACIÓN Y MOBILIARIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS A INTERVENIR, ASÍ COMO LA DE LAS ZONAS DE CIRCULACIÓN PASILLO, ÁREAS CIRCUNDANTES, BAÑOS EN LA SEDE HURTADO Y CAMPUS UNIVERSITARIO"</b></p>
<b>DESARROLLO:</b>
<p>En Valledupar, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021, siendo las 8:30 AM, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, se procede a dar inicio a la reunión del Comité de Administración y Contratación, con la finalidad de realizar el análisis sobre el proceso precontractual de la Convocatoria Pública No. 009 de 2021, cuyo objeto es el : <b>"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DOTACIÓN Y MOBILIARIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS A INTERVENIR, ASÍ COMO LA DE LAS ZONAS DE CIRCULACIÓN PASILLO, ÁREAS CIRCUNDANTES, BAÑOS EN LA SEDE HURTADO Y CAMPUS UNIVERSITARIO"</b> Por tal razón, se reunieron en la sala de juntas del Despacho de Rectoría, los miembros del Comité de Administración y Contratación, a saber: Dr. <b>ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA</b> –Rector (E), Dr. <b>ORLANDO SEONES LERMA</b>, Coordinador Grupo Gestión Contable, <b>ALVARO CASTILLA FRAGOZO</b> Vicerrector Administrativo, Dr. <b>ALVARO JAVIER IGLESIAS IBARRA</b>, jefe de Planeación y Desarrollo Universitario, en calidad de secretario técnico del Comité. En calidad de invitados, la Dra. <b>MARTHA CECILIA PRETELT</b> Jefe de Oficina Jurídica de la Universidad, Dr. <b>LUIS ARMANDO LOPEZ VALERA</b>, Abogado -Contratista.</p> <p>El Rector, instala el Comité de Administración y Contratación, y da la bienvenida a todos sus miembros e invitados, siendo las 8:30 AM.; asimismo, constata la existencia de Quorum en el Comité.</p> <p>Procede el secretario técnico del Comité de Administración y Contratación, con la lectura al Orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quorum.</li> <li>2. Lectura del acta de cierre y apertura de propuestas - Convocatoria</li> <li>3. Análisis de la evaluación jurídica, financieras, técnicas y económicas de las propuestas. <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Lectura del informe de evaluación jurídica – Jefe Oficina Jurídica (E).</li> <li>3.2. Lectura del informe de evaluación financiera - Coordinador Grupo Gestión Contable</li> </ol> </li> <li>4. Lectura del informe de evaluación técnica y económica – jefe Oficina de Planeación</li> <li>5. Lectura del cronograma del proceso y actividades del mismo <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1. Informe de las observaciones al informe de evaluación.</li> </ol> </li> <li>6. Estudio y decisión para recomendar a quien corresponda la adjudicación del contrato.</li> <li>7. Proposiciones y varios.</li> </ol> <p>El Secretario Técnico del Comité, le otorga la palabra a el Dr. MARTHA CECILIA PRETELT, quien realiza de manera sucinta la exposición del proceso contractual a los miembros del</p>

9



Comité, indicando que éste se desarrolló de conformidad con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones del proceso de Convocatoria.

Como tercer punto del día se procede al análisis de las evaluaciones jurídica, financiera, técnica y Económica, por parte de los Jefes y Coordinadores de las Dependencias en relación.

Se le otorga la palabra a la Dra. Martha Cecilia Pretelt, para que dé lectura al Informe de Evaluación Jurídica de la(s) propuesta(s) presentada(s) en el marco de la Convocatoria Pública de la referencia.

Que de la evaluación jurídica realizada a la propuesta recibida el día 15/12/2021, este Despacho determinó que la propuesta presentada por el oferente: **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS – INGECOAS S.A.S** identificado con el NIT.900385205-1 **CUMPLE** con el lleno de los requisitos legales exigidos dentro de la Invitación a Cotizar, por lo tanto, **CUMPLEN JURÍDICAMENTE**.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Contable, mediante oficio de fecha 15/12/2021, realizó la verificación de los requisitos financieros y organizacionales del proceso contractual de la Convocatoria Pública No. 009 de 2021, en donde se detallan los documentos relacionados con el aspecto financiero y organizacional de la empresa **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS – INGECOAS S.A.S**, los cuales hacen parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto.

#### 4.3 CAPACIDAD FINANCIERA.

INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	INGECOAS S.A.S
Fotocopia del RUP	Si Cumple (Folios 18-68)
Indicador de Liquidez	3.51 (Folio 40)
Indicador de Endeudamiento	0.22 (Folio 40)
Razón de cobertura de intereses	160.96 (Folio 40)

#### 4.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	INGECOAS S.A.S
Rentabilidad del Patrimonio	1.38 (Folio 41)
Rentabilidad del Activo	1.06 (Folio 41)

Que el jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, en su evaluación conceptuó, mediante oficio con radicado de fecha 17/12/2021, en el cual se contempla la revisión y cumplimiento, de los requisitos técnicos habilitantes dispuestos en la convocatoria pública N° 009 - 2021,

#### EXPERIENCIA

El proponente deberá tener reportado en su certificado del RUP, en relación a los contratos ejecutados y terminados hasta TRES (3) contratos, en los últimos cinco (5) años, cuyo objeto sea construcción, adecuación o mantenimiento de obra civil en instituciones educativas, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor individual considerado o sumatoria, sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), es decir, que el valor de cada contrato individual considerado o en sumatoria, deberá ser igual o superior a 1.969,40 SMLVM. Esto sin exceder el número de contratos solicitados, es decir máximo TRES (3). Para la acreditación de la experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la experiencia que acredite en sumatoria cada uno de los integrantes del proponente plural afectando su porcentaje de participación, para



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03

VERSIÓN: 1

ACTA

Pág.: 3 de 8

poder ganar los cuatrocientos puntos (400) deberá demostrar la ejecución de las siguientes cantidades:

ITEM	CANT	PAGINA	CUMPLE
Mantenimiento en pintura de manto edil, incluye imprimante igasol, acabado con alumol y las herramientas y equipos necesarios para su ejecución.	7.000,00M2	Págs. 245 - 248	8.489,00M2 SUPERIOR 1.489 <b>CUMPLE</b>
Vinilo 3 manos, pintura tipo 1 viniltex o similar en mantenimientos o adecuaciones	58.000,00M2	Págs. 245 - 248	58.635,00M2 SUPERIOR 635 <b>CUMPLE</b>
Pulida, brillada con cera auto brillante y refrague de piso en granito, incluye el zócalo tres pisos de la sede	6.000,00M2	Págs. 245 - 248	6.862,00M2 SUPERIOR 862 <b>CUMPLE</b>

#### ORDEN TÉCNICO Y CAPACIDAD OPERATIVA

Como parte de su propuesta y en virtud a los ítems que hacen parte del suministro de mobiliario y equipos, el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones y de los servicios establecidos en el ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA, para lo cual podrá declarar en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del contrato, sino un valor agregado para la ejecución del mismo.

ITEM	PAGINA	
<b>CONDICIONES DE ORDEN TECNICO Y CAPACIDAD OPERATIVA</b>	Págs. 264 – 265	<b>SI CUMPLE</b>
<b>GARANTIA TÉCNICA</b>	Págs. 266 – 267	<b>SI CUMPLE</b>
<b>CENTRO DE SERVICIOS Y SOPORTE TÉCNICO</b>	Págs. 268 – 269	<b>SI CUMPLE</b>
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Págs. 271 – 269	<b>SI CUMPLE</b>

SEGÚN ADENDA MODIFICATORIA No 001 del 13 de diciembre de 2021, modifica el apéndice de trabajo por el grupo de profesionales de la siguiente manera:

DIRECTOR DE OBRA			
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA:</b> Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, especialista en Administración de la construcción y magister en desarrollo empresarial, lo cual probará aportando los diplomas correspondientes	INGENIERO CIVIL	<b>SI</b>	Adjunta copia del Diploma de: Pregrado Ing. Civil Maestría Especialización (Folio 272 – 281)
<b>EXPERIENCIA:</b> Debe acreditar tener por lo menos quince (15) años, contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional y hasta el cierre del presente	16 años de Experiencia a partir de la marzo 17 de 2005.	<b>SI</b>	Certificación de Vigencia profesional COPNIA. Diciembre 14 de 2021



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03

VERSIÓN: 1

ACTA

Pág.: 4 de 8

proceso, para la cual aportará la copia de esta última y el certificado de vigencia de su tarjeta profesional expedido por el COPNIA CNNA, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso.			(Folio 272)
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> Haber sido Contratista y/o Residente de obra en un (1) contrato con entidades públicas o privadas, terminado que demuestre que ha sido director de obra director por seis (6) años de experiencia, y cuyo objeto guarde relación con el objeto de la presente contratación.	ADAJUNTA 25 CERTIFICACIONES LABORALES	SI	Se Adjunta documento (Folio 282 - 310)
SISO			
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA:</b> Deberá tener profesional en la salud ocupacional, lo cual probará, con la aportación de títulos académicos correspondientes.	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	SI	Se Adjunta Diploma Acta de Grado (Folio 332)
<b>EXPERIENCIA:</b> Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos dos (02) años contados a partir de la fecha de emisión de su diploma de graduación o Acta de Grado, y hasta el cierre del presente proceso de invitación, para la cual se aportara la copia de esta última licencia vigente para su prestación del servicio.	4 años de Experiencia a partir de la junio 23 de 2017	SI	Se Adjunta Diploma Acta de Grado (Folio 332)
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> Haber sido SISO por lo menos un (1) contrato de OBRA de los mismos o que dentro del mismo se contemplen las actividades requeridas, terminado, ejecutado y liquidado dentro de los últimos DOS (2) años contados a partir del cierre de la presente convocatoria.	CERTIFICADO LABORAL	SI	Se Adjunta documento (Folio 342)
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO			

P



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03

VERSIÓN: 1

ACTA

Pág.: 5 de 8

<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA:</b> Deberá ser profesional en Ingeniero ambiental y sanitario con especialización en sistema integrado de gestión, haber realizado un curso de formación de auditor interno en ISO 14001:2015 – ISO 9001:2015 Y DECRETO 1072:2015 lo cual probará aportando los diplomas correspondientes</p>	<p>INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO</p>	<p>SI</p>	<p>Adjunta copia del Diploma de: Pregrado Ing. Ambiental y Sanitario Certificaciones Diplomados Especialización (Folio 311 – 328)</p>
<p><b>EXPERIENCIA:</b> Debe acreditar tener por lo menos cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de emisión de su grado y hasta el cierre del presente proceso, para la cual aportará la copia diploma los diplomas correspondientes</p>	<p>16 años de Experiencia a partir de la julio 1 de 2005.</p>	<p>SI</p>	<p>Copia del Diploma y Acta de Grado (Folio 314)</p>
<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> Haber sido profesional en salud ocupacional en un (1) contrato con entidades públicas o privadas, ferminado dentro de los últimos tres (03) años contados a partir del cierre de la presente Invitación, y cuyo objeto guarde relación con el objeto de la presente contratación.</p>	<p>ADAJUNTA 1 CERTIFICACION LABORAL</p>	<p>SI</p>	<p>Se Adjunta documento (Folio 329)</p>

PROPONENTE	CRITERIO
<p>INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S</p>	<p>ORDEN TÉCNICO Y CAPACIDAD OPERATIVA 600 PTS</p>

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

De acuerdo con lo preceptuado por la ley 816 de 2003, artículo 2º, la Universidad otorgará puntaje como incentivo de apoyo a la industria nacional, en las condiciones establecidas a continuación:

CRITERIO	PUNTAJE
<p>CUANDO EL PROPONENTE OFERTE BIENES Y/O SERVICIOS 100% NACIONALES</p>	<p>200 PUNTOS</p>
<p>CUANDO EL PROPONENTE OFERTE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL</p>	<p>100 PUNTOS</p>
<p>CUANDO EL PROPONENTE OFERTE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS</p>	<p>0 PUNTOS</p>

P



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03

VERSIÓN: 1

ACTA

Pág.: 6 de 8

CUANDO EL PROPONENTE NO APORTE EL DOCUMENTO DONDE HAGA EL OFRECIMIENTO DE APOYO E INDUSTRIA NACIONAL

0 PUNTOS

MAXIMO PUNTAJE

200 PUNTOS

ITEM	PAGINA	
Certificación de Compromiso con fecha del 15 de diciembre de 2021	Págs. 100 – 101	SI CUMPLE

PROPONENTE	CRITERIO
INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 200 PTS

#### RESUMEN DE EVALUACION

SE PROCEDE A EVALUAR AL UNICO PROPONENTE HABILITADO COMO SE PRESENTA EN EL CUADRO A CONTINUACION.

	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE		TOTAL
		SI	NO	
INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S	OFERTA ECONOMICA	X		800
	EXPERIENCIA	X		400
	ORDEN TÉCNICO Y CAPACIDAD OPERATIVA	X		600
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	X		200
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>

#### CONCLUSION

Luego de verificar los soportes aportados con base en la invitación realizada, se concluye que, la propuesta presentada por:

**INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S**, cumple a satisfacción con lo exigido en la parte técnica y económica, se recomienda aceptar esta propuesta por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL VEINTI UN PESOS M/CTE (\$ 893.760.021,00). Incluido el valor del IVA

Como cuarto punto del orden del día, se dio paso a la lectura de las observaciones presentadas en el proceso de Convocatoria Pública No. 009 de 2021. El abogado **LUIS ARMANDO LÓPEZ VALERA**, es el encargado, de dar lectura a las etapas de la Convocatoria pública, ante lo cual manifiesta, que:

- Que la publicación del proyecto de pliego de condiciones se hizo durante los días Del 29 al 30 de noviembre del 2021.
- Que, se fijó el término para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del 29 al 30 de noviembre del 2021 Hasta las 6: 00PM.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03

VERSIÓN: 1

ACTA

Pág.: 7 de 8

- Que el 01 de diciembre del 2021, se fijó la fecha para la emisión de las respuestas de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones. Las cuales se otorgaron en oportunidad, de conformidad con el cronograma dispuesto para el proceso contractual.
- Que la publicación del pliego de condiciones definitivo se hizo durante los días: Del 07 al 09 de diciembre del 2021.
- Que, se fijó el término para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo del 07 al 09 de diciembre del 2021.
- Que, el 10 de diciembre del 2021, se fijó la fecha para la emisión de las respuestas de las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.
- Que el día 13 de diciembre se publicó adenda para modificar las especificaciones técnicas en lo referente al personal requerido
- Respecto del Informe de Evaluación Jurídico, Financiero, Técnico y Económico de la propuesta, se manifiesta, que se presentaron observaciones al mismo y se resolvieron de conformidad, que según cronograma de la Convocatoria Pública No. 09-2021, estuvo publicado del 29 de noviembre al 22 de diciembre del 2021, en la página web de la Universidad y en el SECOP.

Seguidamente se procedió a dar lectura al quinto punto del orden del día, en donde se establecen como conclusiones las citadas a continuación:

- Que se tuvo como oferente al proponente: **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S,**
- Que la propuesta presentada por el proponente: **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S,** cumplió jurídicamente con los requisitos legales exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada jurídicamente.
- Que la propuesta presentada por el proponente: **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S,** cumplió financieramente y organizacionalmente con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada financieramente y organizacionalmente.
- Que la propuesta presentada por el proponente: **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S,** cumplió técnicamente con los requisitos exigidos en Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada técnicamente.
- Que, según evaluación técnica y económica, se designó un orden de elegibilidad a la oferta objeto de evaluación, mediante la asignación de puntaje, según aplicación de criterios de selección, definidos en el pliego de condiciones.
- Que se señaló que el valor de la propuesta económica Es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL VEINTI UN PESOS M/CTE (\$ 893.760.021,00).** Incluido el valor del IVA, el cual no supera el presupuesto oficial.
- Por consiguiente, el Comité de Administración y Contratación, unívocamente, recomendó a la Administración de la Universidad, luego de la verificación de las condiciones dispuestas en la Convocatoria Pública No. 009-2021, la adjudicación del proceso, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DOTACIÓN Y MOBILIARIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS A INTERVENIR, ASÍ COMO LA DE LAS ZONAS DE CIRCULACIÓN PASILLO, ÁREAS CIRCUNDANTES, BAÑOS EN**



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03

VERSIÓN: 1

ACTA

Pág.: 8 de 8

**LA SEDE HURTADO Y CAMPUS UNIVERSITARIO"**, por ser conveniente para la Universidad Popular del Cesar, ajustándose a lo establecido en los pliegos de condiciones

**PROPOSICIONES Y VARIOS:** se deja constancia de la recomendación realizada por el Dr. **ALVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO**, donde manifiesta la importancia de dejar en los objetos de los procesos todas y cada una de las áreas a intervenir, con el propósito de ser más claros a la hora de desarrollar las actividades, y como un mecanismo transparente para los futuros proponentes.

Se deja claro a través de la oficina de planeación que las áreas están establecidas en los estudios previos donde se generó la necesidad.

Se levanta la sesión a la 9: 30 AM, del día veintitrés (23) de diciembre del 2021.

**PARTICIPANTES:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA	RECTOR (E)	
ALVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	
ALVARO JAVIER IGLESIAS IBARRA	JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN	
ORLANDO SEOANES LERMA	COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTABLE	
MARTHA CECILIA PRETELT	JEFE OFICINA JURÍDICA	